



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 011 2017 00189 00
Demandante:	HECTOR MANUEL USUGA CARMONA
Demandado:	RENTA BIENES LTDA.
Asunto:	Incorpora comisorio
A.S N°:	1638V (1120) 2

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone anexar al expediente el Despacho Comisorio N°196 del 14 de julio de 2021, sin diligenciar.

Se precisa que el proceso de la referencia se encuentra terminado por transacción mediante auto del 02 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c2547e02b9987140b8f673edd7cb62498a51819f0066e9e16570cb5a6ecefdd
Documento generado en 19/07/2021 12:50:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>